



## Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 20 DIC 2024

### RESOLUCIÓN N° 2675 - 024

#### **VISTO:**

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936;; Nota de Ref.: Secretaría de Obras Públicas; Y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, debido a que el sector de Electricidad dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, solicita el pago por el suministro de materiales de Electricidad para stock del taller de electricidad y que por razones de que es imprescindible contar con el buen funcionamiento del alumbrado público de las distintas zonas de la jurisdicción en el municipio de Aguaray.-

Que, como lo establece la Ley N° 8.072 en su Art. 30, 4º Párrafo... *"cuando por razones de urgencia o emergencia debidamente fundadas y consignadas en el expediente no fuere posible efectuar la publicidad con carácter previo, se publicarán las adjudicaciones..."*, que por lo precedentemente expuesto no se procedió a realizar el llamado de adjudicación y se realiza la compra directa para dar una solución inmediata a la población en general.-

Que, se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (50) LAMPARAS DE ALTA POTENCIA 100 W, PARA RECAMBIO DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO – SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICA – MUNICIPALIDAD DE AGUARAY", la nota de requerimientos correspondientes del área de competencia.-

Que, es necesario seguir el lineamiento administrativo correspondiente para que se efectivice el pago a los proveedores que prestaran servicio a nuestro municipio.-

Que, por todo lo precedentemente mencionado, es que corresponde dictar el presente acto administrativo, con el fin de contar con un instrumento legal que justifique las erogaciones a producirse.-

**RESOLUCION N°**



## RESOLUCION N° 2675 - 024

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES  
QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA  
ORGÁNICA MUNICIPAL – LEY N° 7.936.-**

### **R E S U E L V E**

**Art.1º.- APROBAR la Compra solicitada por la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Aguaray para la “ADQUISICIÓN DE (50) LAMPARAS DE ALTA POTENCIA 100 W, PARA RECAMBIO DE LUMINARIAS DEL ALUMBRADO PÚBLICO – SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICA – MUNICIPALIDAD DE AGUARAY”, por razones de emergencia según lo expuesto en los CONSIDERANDOS de este documento.-**

**Art.2º.- AUTORIZAR al Dpto. contable a emitir la pertinente Orden de Pago a nombre de la EMPRESASANCHEZ MARCO AUGUSTO CUIT N° 20-30932476-6, con Domicilio Comercial en Necochea 253, Ciudad de Tartagal, por un monto de PESOS DOS MILLONES CON 00/100 (\$ 2.000.000,00), según Factura N° 003-00000121, adjunta a la presente.-**

**Art.3º.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936.-**

**Art.4º.- DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resoluciones Municipales, y a las partes Intervinientes.-**

**Art.5º.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.**

**Art.6º.- De forma.-**

Vep.-

Sandra E. Fernanaz  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



ALEMAN GUILLERMO S.  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY